

Nº DE ORDEN: 065/16
Expte. Nº 224/2015

DISTRIBUIDO: 11/08/16
VENCIMIENTO: 19/08/16

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 4 días del mes de agosto del año 2016, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de LEY** contenido en el Expte.: **Nº 224/15**, caratulado: "ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 27.130 DENOMINADA LEY NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO", con Media Sanción de la Cámara de Senadores. -----

--- Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación sin modificaciones el presente Proyecto de **LEY**. –

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 27.130, denominada "Ley Nacional de Prevención del Suicidio", conforme lo prevé su artículo 19 ° de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Declárase de Interés Provincial, con carácter prioritario y dentro del marco de la política instrumentada por el Ministerio de Salud de la Nación, la prevención y control del suicidio.

ARTÍCULO 3º.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado HORACIO SIERRALTA. -

FIRMANTES: Dip. RAMON HORACIO SIERRALTA – Dip. PAOLA FEDELI – Dip. ANALIA BRIZUELA – Dip. NICOLAS FERNANDO VERON – Dip. MARISA NOBLEGA – Dip. MARIA TERESITA COLOMBO – Dip. SERGIO SARACHO – Dip. RUBEN MANZI.

gt
ec
fl